



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

Sala de Decisión Civil Familia

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

Magistrado ponente

ASUNTO:	TIENE POR SUSTENTADO RECURSO
RADICACIÓN:	66682-31-03-001- 2022-00396-01
PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	MARIO RESTREPO ZAPATA
ACCIONADO:	PERROS LA 30 CRA.15NO. 12-31SANTA ROSA DE CABAL

Pereira, treinta (30) enero de dos mil veintitrés (2023)

Sería del caso declarar la deserción del recurso, formulado por el actor popular, dado que el término para sustentar definido por la Ley 2213 de 2022, venció en silencio, según constancia secretarial del día 7 de diciembre (*fl. 07, Cuad. 02SegundaInstancia, expediente digital*); empero, esta Sala Unitaria acoge el criterio fijado por jurisprudencia de la CSJ STC5497-2021, STC5630-2021, en sede constitucional, en cuanto a tener por sustentada la alzada con los argumentos expuestos en primer grado, como así se ve a folio 018 del Cuaderno 01PrimeraInstancia, expediente digital.

Así las cosas, por secretaría, córrase el traslado para el ejercicio de la réplica, a la parte no recurrente.

Dicho pronunciamiento se hará a través del correo electrónico sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

31-01-2023

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf5f5afbd17f01d2a9abcdd7e530f31ae566499f63c4e1237a5ba737b30460f2**

Documento generado en 30/01/2023 09:17:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>